



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0338 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **15 SET. 2016**

VISTO, EL Memorando N° 276-2016-GR, por el cual el Gobernador Regional dispone se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el Convenio Marco Interinstitucional entre el **Ministerio de Agricultura y Riego, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Gobierno Regional de Ica.**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que **"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"**, lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización en sus artículos 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que asimismo, en inc. a) del Art. 45°, de la citada normativa se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar; sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal con fecha 27 de julio de 2016 se suscribió el Convenio Marco Interinstitucional entre **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, cuyo objetivo es establecer los mecanismos de coordinación y colaboración, con la finalidad de apoyar la gestión y priorización de proyectos de inversión en infraestructura agrario, de riego, forestación y mejoramiento genético en las cuencas compartidas por las regiones de Huancavelica e Ica;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; y las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que las unidades Orgánicas del Gobierno Regional competentes brinden cumplimiento a los términos del **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA** que forman parte del presente acto resolutivo, el mismo que consta de doce (12) Cláusulas.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente y las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a la normativa vigente.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 15 de Setiembre 2016

Oficio N° 0907-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0338-2016 de fecha 15-09-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)